UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 68.983/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 054/14 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A320-1 denominado "Realidad de aplicación de la gestión del cuidado enfermero en la población adulta mayor Río Gallegos, Santa Cruz", dirigido por la Mg. María Laura IVANISSEVICH, codirigido por la Lic. Sara Haydee OJEDA, ambas profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por las docentes investigadoras Mg. Silvia Felisa ALLENDE y Azucena del Valle ROJAS, las Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, Valeria del Carmen OYARZO, Gloria Patricia VEGA, María Ester BETANCUD, Viviana Soledad VELASQUEZ, la Enf. Univ. Mónica Liliana FIRNKORN y la Adscripta Marcela Alejandra TRIVIÑO;

QUE a fs. 59 la Mg. IVANISSEVICH solicita se gestione la baja de la Lic. María Ester BETANCUD, la Lic. Viviana Soledad VELASQUEZ y la Enf. Univ. Mónica Liliana FIRNKORN, en carácter de Docentes Investigadores del Proyecto de Investigación antes mencionado, a partir del 1º de Noviembre de 2014;

QUE las mencionadas profesionales cesaron su actividad en el Proyecto de Investigación en cuestión por razones particulares;

QUE asimismo se requiere el alta de la Lic. Valeria Inés MEZA, en carácter de Docente Investigador U.N.P.A. del Proyecto de Investigación denominado "Realidad de aplicación de la gestión del cuidado enfermero en la población adulta mayor Río Gallegos, Santa Cruz", a partir del 1º de Noviembre de 2014, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales;

QUE de fs. 60 a 64 obra Curriculum Vitae de la Lic. MEZA;

QUE por Notas Nros. 950 y 597/14, respectivamente, la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE y la Secretaria de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, avalan la continuidad del presente trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 139-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a la Lic. María Ester BETANCUD (D.N.I. Nº 11.300.722), la Lic. Viviana Soledad VELASQUEZ (D.N.I. Nº 24.861.320) y la Enf. Univ. Mónica Liliana FIRNKORN (D.N.I. Nº 17.281.270), en carácter de Docentes Investigadores del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A320-1 denominado "Realidad de aplicación de la gestión del cuidado enfermero en la población adulta mayor Río Gallegos, Santa Cruz", a partir del 1º de Noviembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR a la Lic. Valeria Inés MEZA (D.N.I. Nº 28.624.549), en carácter de Docente Investigador U.N.P.A. del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A320-1 denominado "Realidad de

///

099

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

aplicación de la gestión del cuidado enfermero en la población adulta mayor Río Gallegos, Santa Cruz", a partir del 1° de Noviembre de 2014, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O N° 099